



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

El adulto que eres hoy, serás el adulto mayor del mañana

Llegar a ser un *Adulto Mayor* o una *Persona de Edad*, a muchos puede que les genere temor por todos los cambios que suceden en esa etapa de la vida, los temores en este proceso pueden ser muy diversos, principalmente el pensar que, a esa edad, se necesita de cuidados y atenciones que muchas veces las tiene que proporcionar otra persona, y eso presupone la idea de la dependencia.

Con los avances en la medicina y la tecnología, la esperanza de vida de las personas va en aumento, y esto trae consigo nuevos retos para todos. Se dice que la expectativa de vida en México en la década de los treinta y cuarenta era de entre 40 y 45 años, y hoy según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), para 2050 la esperanza de vida promedio será de 79 años; actualmente es de 77 años para las mujeres y 71 para los hombres aproximadamente. Para finales del siglo XXI se estima que será a los 90 años y en los países más desarrollados, 100 años.

Las distintas formas de maltrato que se generan hacia las *Personas de Edad* es tema antiguo, y fue considerado asunto privado por mucho tiempo. En fechas recientes estas formas de violencia y vulneración hacia los *Adultos Mayores* se ha visibilizado y los ha puesto en un plano de protección donde sociedad y gobierno están vinculados.

Al igual que todas las personas, éste grupo vulnerable tiene derechos específicos, entonces, ¿qué hace falta?, la respuesta es sencilla: sensibilizar. Es necesario concientizar para que las personas en esta etapa de la vida no sean vulneradas en sus derechos, olvidadas por sus familias y que el proceso de vejez y la vejez en sí, no sea considerada como una enfermedad que limita el goce de ciertos derechos.

Una contribución y un acierto incluyente en este mismo sentido, es la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de junio de 2011, en la que se señala que todas las personas –sin distinción– gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte. Otro acierto fue elevar a rango constitucional el deber de toda autoridad o servidor público de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, establecido en el párrafo tercero del artículo 1o. de la Constitución, y en consecuencia la obligatoriedad del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos. La Ley General de Salud, la Ley Federal del Trabajo, el Código Civil, entre otras,

son también disposiciones legales protectoras de los derechos de las personas Adultas Mayores.

Igualmente, atendiendo a estas necesidades, el Congreso del Estado de Sinaloa aprobó el pasado 10 de octubre del presente año *la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sinaloa*, a la fecha, solo falta sea publicada en el Periódico Oficial del Estado.

Precisamente en esa tarea de sensibilización y en el marco del Día Internacional de las Personas de Edad que se conmemoró el pasado 1 de octubre, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, organizó un Conversatorio sobre éste tema, donde encargados de áreas de instituciones gubernamentales expusieron qué es lo que hacen sus dependencias para favorecer y atender a este sector de la población. Estuvieron como ponentes la licenciada María Fernanda Rodríguez Castro, Directora de Atención al Adulto Mayor e Integración Social del Sistema DIF Estatal; la Arquitecta Erika Selene Apodaca Leyva, Delegada Federal de INAPAM en el Estado; y el Doctor Jonathan Castañeda Ayón, Coordinador Estatal del Programa de Envejecimiento de la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa.

En México, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) es el organismo nacional a favor de las Personas de Edad. El término que establece INAPAM, que es similar al de la Organización Mundial de la Salud (OMS), es envejecimiento saludable y feliz, para referirse a éste grupo de la sociedad. Los objetivos de INAPAM, entre otros, es el de coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas a favor de los adultos mayores y sus acciones y programas son: delegaciones y módulos a nivel nacional, beneficios y descuentos disponibles con tarjeta de INAPAM, actividad física y deporte, clubes a nivel nacional, asesoría Jurídica para Adultos Mayores y oportunidades para una vida laboral.

También DIF Estatal tiene un área de apoyo para el Adulto Mayor, donde se brinda apoyo y asesoría legal, clubes para Adultos Mayores, Centros Diurnos para Adultos Mayores, entre otras. Por su parte, la Secretaria de Salud del Estado de Sinaloa, ofrece atención médica especializada en Geriátría, atendiendo enfermedades propias de las Personas de Edad con su programa de Envejecimiento.

A manera de conclusión y por mencionar algunas ventajas del envejecimiento saludable y feliz o envejecimiento exitoso y activo, entre otras son: mejora las relaciones sociales, combaten soledad y aislamiento, previenen Alzheimer y demencia senil, mejora la sexualidad, evita dependencia, mejora autoestima y genera personas productivas para la sociedad.

En resumen, lo que esta visión de envejecimiento propone es que cada vez sean más los adultos comprometidos en crear estilos de vida que generen mejor calidad de ésta en la vejez.

El reto es crear una sociedad inclusiva para todos, incluidos por supuesto los *Adultos Mayores o Personas de Edad*.

Culiacán Rosales, Sinaloa. 3 de noviembre de 2017.